

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

**MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Tutela Rad. N° 11001 2203 000 2021 00278 00

Accionante: JAIME ANTONIO TORRES MONROY

Accionado: JUZGADO 6° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **JAIME ANTONIO TORRES MONROY**. En consecuencia, se dispone:

1. **CORRER** traslado a los accionados, **JUZGADOS 6° Y 47 CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, suministrándoles copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste. **En ese mismo lapso, deberá enterarse de la presente acción a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, terceros o a cualquier otro título, dentro del proceso con radicado 1993-3637**, para que dentro del mismo término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste, quienes quedan vinculados a la presente acción.

Deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

2. **VINCULAR** a la señora **BERNARDA ADRIANA RODRÍGUEZ**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día,

se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.

3. Por Secretaría, fíjese aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela, y demás interesados en la presente acción.

4. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.

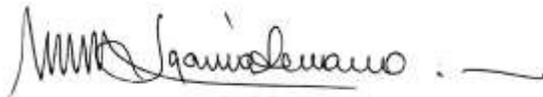
5. Se reconoce personería para actuar al abogado **HÉCTOR MANUEL CASTELLANOS CRUZ**, como apoderado del accionante, en los términos del poder conferido.

6. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

**MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

13cfcb6e4a708f6a9752a4bcc8c0dcedaeebf684946c1078ef2c8e406c86e0ac

Documento generado en 17/02/2021 04:34:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>